



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2009

VISTO:

El Expediente N° 4744/FHCS/SCR/ 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO se tramita la situación de "Introducción a la Geografía" planteada por medio de la nota nro. De entrada a Facultad 24198 presentada por los alumnos de las carreras de Profesorado y Licenciatura de Geografía y STIG desde el Centro de Estudiante de Humanidades-Comodoro Rivadavia, el 15/09/08.

Que se llevaron adelante distintas instancias de diálogo con el equipo docente, el Consejo Consultivo Departamental de la carrera de Geografía, y Secretaría Académica que no arribaron a la solución buscada.

Que el ciclo electivo se encuentra avanzado en su primer cuatrimestre como así también el desarrollo de la cátedra de Introducción a la Geografía.

Que es necesario garantizar a los alumnos una propuesta de adecuación pedagógica hasta el momento no encontrada.

Que se ve como oportuno la creación de una cátedra paralela como un equipo de trabajo que no implica erogación presupuestaria, para la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 22 y 23 de Junio ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Crear una cátedra libre (paralela) "Introducción a la Geografía" para las carreras de Geografía, Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, e Historia-Comodoro Rivadavia que comenzará su dictado a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo y por el término del mismo tal como lo plantea el Estatuto Universitario en su artículo 40.

Art. 2º) El coordinador responsable será el profesor Adrián Nancufil con un equipo de profesores: Lic. Santiago Bondel, Mgter. Miriam González, Espec. Sonia Ruiz, Lic. Cristina Massera que llevarán adelante el desarrollo de módulos que contienen los contenidos mínimos.

Art. 3º) Los mismos cargos revestirán una dedicación de ad-honorem.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 131/09

spdfhcs
Mmg.


PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS URPSJB